

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra Euro 6000, por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Madrid, 10 de febrero de 2020.- La CNMC ha incoado un expediente sancionador contra Euro 6000, S.L. por una posible infracción de los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Se investiga una presunta práctica anticompetitiva consistente en la denegación sistemática, tanto expresa como tácita, a ING, de acceso a la red de cajeros automáticos conformada por las entidades integrantes de Euro 6000 en las mismas condiciones que las acordadas por sus miembros y que las aplicadas a otras entidades con las que Euro 6000 ha llegado a acuerdos.

Las conductas analizadas tienen origen en una denuncia presentada por ING, a raíz de la cual [se realizaron varias inspecciones en septiembre de 2019](#). A la vista de la información recabada en dichas inspecciones, la Dirección de Competencia ha tenido acceso a determinada información de la que se deduce la existencia de indicios racionales de la comisión, por parte de Euro 6000, S.L. de una infracción de la LDC.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente